| 1. IDENTIFICACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre:** | **DOLLY HERNANDEZ LEYTON** | | **28.649.270** | | **10/02/2026** |
| **Cargo:** | RESIDENTE SST | | | | |

| **Nivel de la obligación:** | Asesor | Profesional | Técnico | Asistencial |
|---|---|---|---|---|

**3. EXPERIENCIA**

| N° de Contrato | Objeto | Entidad Contratante | Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa) | Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa) | Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil) | | | Total Experiencia Relacionada A-M-D | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Años | Meses | Días | | |
| 107 DE 2013 | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CON FORMULA DE PARA EL ASFALTO SOLIDO, EL DIAGNOSTICO DE SEGMENTOS VIALES PRIORIZADOS, REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION) DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN BOGOTA D.C. | CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014 | 20/02/2014 | 30/10/2015 | 1 | 8,00 | 10,00 | 1-8-10 | Exp. Especifica y General |
| 0997-2019 | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA EN MALLA ESLABONADA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS VACIOS DE LOS PABELLONES DE L ACARCEL DISTRTAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES | INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. | 7/10/2019 | 7/01/2020 | 0 | 3,00 | 0,00 | 0-3-0 | Exp. Especifica y General |
| LP-MA-009-2019 | EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 6 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMNENTO DE CORDOBA | UNION TEMPORAL PMA-19 | 15/01/2020 | 15/01/2021 | 1 | 0,00 | 0,00 | 1-0-0 | Exp. Especifica y General |
| N/A | INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | BESEDICHEK LOBO-GUERRERO GOMEZ | 28/05/2024 | 20/02/2025 | 0 | 8,00 | 22,00 | 0-8-22 | Exp. Especifica y General |
| | | | | | 0 | 0,00 | 0,00 | 0-0-0 | Exp. Especifica y General |
| | | | | | 0 | 0,00 | 0,00 | 0-0-0 | Exp. Especifica y General |
| | | | | | 0 | 0,00 | 0,00 | 0-0-0 | Exp. Especifica y General |
| | | | | | 0 | 0,00 | 0,00 | 0-0-0 | |
| | | | | | TOTALES | | | 3-8-2 | 0 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 28.649.270

HERNANDEZ LEYTON

APELLIDOS

DOLLY

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1974

COYAIMA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

16-MAR-1995 COYAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01272302-F-0028649270-20211210 0077302766A 3 9917860183

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

**25238143929CND**

**INGENIERO AMBIENTAL**

DE FECHA **21/06/2007**

**DOLLY**

**HERNANDEZ LEYTON**

**C.C. 28649270**

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO**

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

308.031-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

**Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301** **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4305061

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que DOLLY HERNANDEZ LEYTON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 28649270, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-143929 desde el 21 de Junio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 341.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

*República de Colombia*

# CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:*

## DOLLY HERNANDEZ LEYTON

**C.C. 28.649.270 de Coyaima**

*Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:*

## INGENIERO AMBIENTAL

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita*

*Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2006*

*Rectora*

Liliam García de Gonzalez
*Secretaria General*

*Director Académico y de Investigación (e)*

*Acta No.* 162 *Folio No.* 079 *del libro* 02

2199

# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
# UMB

RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
## REGISTRO PROFESIONAL NO. 031371

**CERTIFICA QUE:**

**DOLLY HERNÁNDEZ LEYTON**
**C.C. NO. 28649270 DE COYAIMA**

MEDIANTE ACTA NO. 349 LIBRO 29 FOLIO 359 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019 RECIBIÓ EL TITULO DE:

**ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES**

DESPUÉS DE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO PENSUM ACADÉMICO Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROFESIONAL NO. 031371 EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

**PIEDAD RODRIGUEZ RAMIREZ**
DIRECTORA REGISTRO Y CONTROL
EMAIL: PIEDAD.RODRIGUEZ@UMB.EDU.CO

15360

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**DOLLY HERNÁNDEZ LEYTON**

*Con Cedula de Ciudadania No. 28.649.270*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
RUBY CASTAÑO MADRID
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RUBY CASTAÑO MADRID
Subdirectora (e)
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

**18122142 - 07/03/2014**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000669574CC28649270C.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**
**SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

# RESOLUCION No 4704 de 30/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) DOLLY HERNANDEZ LEYTON, Identificado(a) con CC 28649270 de COYAIMA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DOLLY HERNANDEZ LEYTON, Identificado(a) con CC 28649270 de COYAIMA, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DOLLY HERNANDEZ LEYTON informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 30/04/2019

**ROSMIRA MOSQUERA PADILLA**
**Directora de Calidad de Servicios de Salud**

Elaboró: CEVILLANUEVA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 13-05-2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Dolly Hernandez L.
C.C #. 28.649.270
Teléfono: 320 200 3556
Correo: herley27@yahoo
Firma:

**CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014**
**NIT: 900.675.831-5**

# *SE CERTIFICA*

*Que la ingeniera **DOLLY HERNÁNDEZ LEYTON**, identificada con Cédula de Ciudadanía 28.649.270 de Coyaima Tolima, laboró para la empresa **CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014** identificada con Nit: 900.675.831-5, en el proyecto 107 de 2013 cuyo objeto: contratar a precios unitarios fijos, con formula de para el asfalto sólido, el diagnostico de segmentos viales priorizados, revisión de estudios y diseños existentes, elaboración de estudios y diseños requeridos y conservación (mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción y construcción) de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Usaquén en Bogotá D,C., desde el 20 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Octubre de 2015, mediante contrato de trabajo a término de Obra o Labor Contratada, en el cargo de **RESIDENTE AMBIENTAL,** desempeñando las siguientes funciones ambientales y de SST:*

*Elaborar e implementar el PIPMA.; identificar impactos ambientales generados en el proyecto e implementar medidas preventivas y correctivas; elaborar informes mensuales y finales ambientales; gestionar a nivel institucional la certificación mensual de RCD y materiales; realizar inducciones y capacitaciones; , manejo de campamentos, manejo de cuerpos de agua y de aguas residuales, componente atmosférico y manejo integral de residuos sólidos.*

*SGSST.:*

*Diseñar e implementar las medidas contempladas en el SGSST.; realizar inducciones, capacitaciones y notificaciones de riesgo a personal operativo y técnico, realizar inspecciones áreas de trabajo; coordinar y participar del COPASST, implementar el PMT., manejo dotación y EPP.; verificar afiliaciones de seguridad social, exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, realizar investigación de incidentes y accidentes de seguridad y salud en el trabajo, presentar informes mensuales y finales.*

*En constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017.*

*Cordialmente,*

*CAROLINA VILLALBA*
*Dpto. Recursos Humanos*

JMS
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT. 900.791.632-2

JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

NIT 900.791.632-2

CERTIFICA

Que la Ingeniera DOLLY HERNANDEZ LEYTON, identificada con Cédula de Ciudadanía 28.649.270 de Coyaima (Tolima), laboró para la firma JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS desde el 7 de Octubre de 2019 – 7 de Enero de 2020, desempeñando el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA SSTMA en el contrato de *"Interventoría Técnica Administrativa, Financiera Jurídica y Ambiental para los estudios, diseños y construcción de una cubierta en malla eslabonada ubicada en la parte superior de los vacíos de los pabellones de la cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres"*. / Contrato No 0997-2019 De la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ.

A continuación se relacionan las funciones desempeñadas por la profesional:

- Revisión y aprobación del SG-SST presentado por el contratista.
- Verificar los permisos de trabajo en alturas, procedimiento de izaje de cargas y ATS.
- Revisión y aprobación de los documentos requeridos para el ingreso de cada trabajador a
- obra.
- Revisión y aprobación mensual de informes, parafiscales, ingreso de materiales y
- herramientas utilizadas en el proyecto.
- Realizar inspecciones a sitios de trabajo de las actividades a realizar por el contratista.
- Solicitar al contratista los componentes necesarios actualizados y ajustados a la
- normatividad vigente.
- Se realiza revisión y aprobación al Plan de Manejo Ambiental – PMA presentado por el
- contratista.
- Revisión y aprobación mensual de informes y demás requerimientos según normatividad
- vigente.
- Realizar notas diarias del libro de obra y los registros fotográficos de todas las actividades
- realizadas en el contrato.
- Coordinar y dirigir las actividades requeridas contractualmente.

Resultado de la labor: se cumplió a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero de 2020.

JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA Representante Legal

UNION TEMPORAL PMA-19

CERTIFICACIÓN

El representante legal **RAUL ANDRES PEREIRA LOPEZ** de la UNION TEMPORAL PMA-19 con NIT 901.349.002-2 certifica, que la señora **Dolly Hernandez Leyton**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.649.270 de Coyaima, se desempeñó como RESIDENTE SST de la Unión Temporal durante la ejecución del contrato **NO. LP-MA-009-2019** cuyo objeto es **EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 6 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, con** una dedicación del 100%.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE OBRA No.** | LP-MA-009-2019 |
| **OBJETO** | EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 6 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. |
| **CONTRATANTE** | Alcaldía de Ayapel- CORDOBA |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $5.274.717.604,00 |
| **FECHA DE INICIO** | 15 de enero de 2020 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 15 de enero de 2021 |

Como constancia se entrega en el municipio de Ayapel- Córdoba el 30 de julio de 2021

RAUL ANDRES PEREIRA LOPEZ
R.L UNION TEMPORAL PMA-19

# CERTIFICACIÓN

Certifico que la Señorita, **DOLLY HERNANDEZ LEYTON** identificada con cédula de ciudadanía número **28.649.290**, laboró en **BESEDICHEK LOBO-GUERRERO GOMEZ SAS** desde el 28 de mayo de 2024 al 20 de febrero de 2025, con un contrato por labor u obra, desempeñando el cargo de Inspector de Seguridad y Salud en el trabajo

Se expide en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes enero de 2026

Cordialmente,

FEDERICO JARAMILLO T.

**FEDERICO JARAMILLO TRUJILLO**
Gerente Administrativo
Besedichek Lobo-Guerrero SAS
TELEFONO: 311 876 95 54

**Cc: Hoja de vida**